

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6565	VIERNES, 23 DE FEBRERO DE 1962.	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 10 PAGINAS				CONCESION N° 1805
APARECE LOS DIAS HABILES				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 692.788

H O R A R I O

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. ENRIQUE ESCOBAR CELLO
INTERVENTOR FEDERAL

Dr. FRANCISCO LUIS MARTOS
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública

Ing. JUAN JOSE ESTEBAN
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

Cnel. Méd. (R) Dr. JOSE MARIA GARCIA BES
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

VENTA DE EJEMPLARES:

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcio-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constata alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 19405, A partir del 1° de Setiembre de 1961.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 2.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	" 4.00
" atrasado de más de 1 año hasta 3 años	" 8.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años	" 10.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años	" 25.00
" atrasado de más de 10 años	" 50.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 40.00
Trimestral	" 80.00
Semestral	" 140.00
Anual	" 260.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce-dente		Hasta 20 días		Exce-dente		Hasta 30 días		Exce-dente	
	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.
Sucesorios	130.00	9.00	13.00	18.00	180.—	13.—	24.—	36.—	260.—	18.—	24.—	36.—
Poseción Treintañal y Deslinde	180.00	13.00	13.00	18.00	360.—	24.—	36.—	40.—	400.—	36.—	40.—	48.—
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00	13.00	18.00	360.—	24.—	36.—	40.—	400.—	36.—	40.—	48.—
Otro Remates	130.00	9.00	13.00	18.00	180.—	13.—	24.—	36.—	260.—	18.—	24.—	36.—
Edictos de Minas	360.00	24.00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Contratos o Estatutos de Sociedades ...	1.50	la palabra	2.50	la palabra	—	—	—	—	—	—	—	—
Balances	260.00	20.00	20.00	24.00	400.—	36.—	40.—	48.—	600.—	40.—	48.—	56.—
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	180.00	13.00	13.00	18.00	360.—	24.—	36.—	40.—	400.—	36.—	40.—	48.—

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 10454 — Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública Lic. Páb. Nº 11.	561
Nº 10489 — Establecimiento Azufrero de Salta. Lic. Páb. Nº 5/62.	561
Nº 10431 — Establecimiento Azufrero de Salta Lic. Páb. Nº 3/62.	561
Nº 10400 — Establecimiento Azufrero Salta Lic. Páb. Nº 4/62.	561

LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 10453 — A.G.A.S. Lic. Priv. Adquisición de un Motor a Nafta.	561
Nº 10452 — A.G.A.S. Lic. Priv. — Adquisición de Materiales. Agua Corrientes.	561 al 562

EDICTO CITATORIO:

Nº 10866 — s/p. Narangen Singh y Bag Singh.	562
Nº 10868 — Solicitado por Singh Bag y Alejandrina Rodríguez.	562

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 10438 — De don; Luis Mamani.	562
Nº 10434 — De don; José Onofre Perez.	562
Nº 10435 — De doña; Felisa Saravia Vda. de Saravia.	562
Nº 10397 — De don Felipe Amud López ó Felipe López.	562
Nº 10378 — De don Francisco Chica ó Chica Rico.	562
Nº 10377 — De don Victor Hugo Flores.	562
Nº 10364 — De don Antonio Rodaro.	562
Nº 10355 — De doña Basualdo de Gomez Amabilia.	562
Nº 10322 — De don Domingo Salvador Biasutti.	562
Nº 10288 — De don Juan Mostowy.	562
Nº 10287 — De don Maximio Juarez y Leonarda Gonzalez de Juarez.	562
Nº 10286 — De don José Martinez Sosa.	562
Nº 10285 — De don Maximino Juarez.	562
Nº 10284 — De don Juan de Dios Martinez.	562
Nº 10258 — De don Nemesio Quintero.	562

REMATES JUDICIALES:

Nº 10451 — Por José Alberto Cornejo—juicio; Oscar Francisco López vs. Francisco J. Lizarraga.	568
Nº 10450 — Por José Alberto Cornejo—juicio; Ernesto Campilongo vs. Apolonio Gutierrez.	568
Nº 10447 — Por Martín Leguizamón—juicio; S. Esquiá vs. Sus. Domingo Garcia.	568
Nº 10446 — Por Martín Leguizamón—juicio; Hanna Mukdase Bahjat vs. Norsteña S. R. L.	568
Nº 10444 — Por Julio C. Herrera—juicio; Castro Mantiel vs. Martorell Eduardo.	568
Nº 10443 — Por Julio C. Herrera—juicio; Castro Manuel vs. Martorell Eduardo.	568
Nº 10442 — Por Efraín Racioppi—juicio; Moschetti S.A. vs. Lucas Ríos.	568
Nº 10441 — Por Efraín Racioppi—juicio; Moschetti S.A. vs. Toranzo Manuel Angel.	568
Nº 10440 — Por Efraín Racioppi—juicio; Moschetti S. A. vs. Pedro Alfonso Gerón.	568

PAGINAS

Nº 10436 — Por José Alberto Cornejo—juicio; Banco Nación Argentina vs. Roberto Viapiano y Señora.	568
Nº 10430 — Por Gustavo A. Bollinger—juicio; Tampieri & Cía S.R.L. vs. Sucesión Cecilio Vitar.	563
Nº 10429 — Por José Alberto Cornejo—juicio; Faerman y Cía. S. F. L. vs. Eduardo Gerlach.	568
Nº 10428 — Por José Alberto Cornejo—juicio; Pedro Ram vs. Juan Carlos Chilo.	568
Nº 10416 — Por Miguel A. Gallo Castellanos—juicio; Ejecución Hipotecaria contra Mosca Luisa J. T. Coll de y otros.	563 al 564
Nº 10415 — Por Andrés Ilvento—juicio; Soc. Colectiva Joaquín Delis Martínez y Cía vs. José Roberto Aguirre.	564
Nº 10414 — Por Andrés Ilvento—juicio; Isas Chain, vs. Victor Santo Ovidio.	564
Nº 10410 — Por Arturo Salvatierra—juicio; Mastruleri Moreno S. R. L. vs. F. B. Alessio e Hijos.	564
Nº 10404 — Por Andrés Ilvento—juicio; Vicente Masceo vs. Casa Herrera.	564
Nº 10396 — Por Ricardo Gudiño—juicio; García Pardo, José Juan Antonio vs. Hauswirth Carlos.	564
Nº 10390 — Por Arturo Salvatierra—juicio; Caprini Samuel vs. Alfaro Solis Eulalio.	564
Nº 10388 — Por Andrés Ilvento—juicio María H. de Belsurari vs. Antonio Sanchez.	564
Nº 10387 — Por Miguel A. Gallo Castellano—juicio; Ovejero Paz Julio vs. Cruz María E.	567
Nº 10386 — Por Miguel A. Gallo Castellano—juicio; Diez Luis vs. San Juan Edmundo, y otro.	567
Nº 10350 — Por Andrés Ilvento—juicio; Banco Nación Argentina vs. Normando Zuñiga.	567
Nº 10315 — Por José Alberto Cornejo; Juicio, Tampieri y Cía. S.R.L. vs. Nicolas Poggio Girard.	567

CITACION A JUICIO:

Nº 10351 — Citación a Juicio; por adopción del menor Luis Francisco Villagran.	567
---	-----

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 10448 — De la firma Luis Caballero S. R. L.	565 al 566
Nº 10445 — De la firma IBAYSAN S. R. L.	566 al 567

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 10449 — De la firma Sanatorio El Carmen S. R. L.	565
--	-----

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 10455 — San Bernardo S.A. Para el día 18 de marzo de 1962.	564 al 565
Nº 10433 — Centro Policial de S. M. Sargento Suarez—Para el día 27 del etc.	565

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	564
-----------------------------	-----

SECCION ADMINISTRATIVA

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 10454 — PROVINCIA DE SALTA —
Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Oficina de Compras — Sección — Licitaciones
AV. BELGRANO 1300
LICITACION PUBLICA Nº 11

Llámase a Licitación Pública, para el día 28 de febrero a horas; 11 por la provisión de: VERDURAS, FRUTAS, POLLO, PESCADO Y HUEVOS, con destino: A los distintos SERVICIOS HOSPITALARIOS, dependiente del MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA.

Lista y Pliegos de Condiciones, retirar en la Oficina de Compras (Sección Licitaciones), Av. Belgrano 1300—Teléfono 4796—Salta.

DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUSANA S. de CASTELLI
Jefa Interina Oficina Compras
M. de A.S. y S.P.

e) 23—2—62

Nº 10439 — Secretaría de Guerra, Dirección General de Fabricaciones Militares Establecimiento Azufrero Salta —

Caseros 527 — Salta

Licitación Pública 5/62

Llámase a Licitación Pública número cinco para el día siete de marzo de mil novecientos sesenta y dos, a las dieciocho, por la adquisición de bridas, caños

de hierro sin costura, codos, curvas, ets., con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al Servicio Abastecimiento del Establecimiento Azufrero Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires. Precio del pliego: \$ 5 m/n., que pueden remitirse en timbres postales o fiscales nacionales.

e) 22 al 26—2—62.

Nº 10431 — Secretaría de Guerra
Dirección General de Fabricaciones Militares — Establecimiento Azufrero Salta — Caseros Nº 527.

Licitación Pública Nº 3/62

—Llámase a licitación pública número tres, para el día nueve de marzo de 1962 a las 18 horas por la provisión de llaves de paso de hierro fundido de 2", para vapores ácidos sulfurosos húmedos, para presión de 0—250 libras por pulgada cuadrada, con vástagos y asiento cónico de 4" (semi acero), con prensa estopa y bridas de 160 mm. de Diámetro exterior, sin agujeros, de 20 mm. de espesor.

Por pliego de bases y demás condiciones, dirigirse al Servicio Abastecimiento del Establecimiento citado precedentemente, o bien a la Dirección General de

Fabricaciones Militares, Cabildo 65 Buenos Aires.— Valor del pliego: \$ 5.— m/n. que podrá remitirse en timbres postales.

e) 21 al 23/2/62

Nº 10400 — SECRETARIA DE GUERRA —
Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFREO SALTA
Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA Nº 4/62.

Llámase a licitación pública número 4 para el día doce de marzo de 1962 a horas 18, para efectuar el transporte automotor de 1.800 toneladas mensuales de azufre refinado a granel, en los siguientes tramos y por camino de montaña:

- Desde el YACIMIENTO LOS ANDES (La C. sualidad), Dpto. Los Andes hasta la ciudad de SALTA, sobre un recorrido de 487 Kilómetros.
- Desde CAIPE, Dpto. Los Andes hasta la ciudad de SALTA, sobre un recorrido de 418 Kilómetros.

Por pliegos de bases y demás condiciones, dirigirse al Servicio Abastecimiento del Establecimiento citado precedentemente, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires — Valor del pliego \$ 5.—m/n. que podrá remitirse en timbres postales.

e) 15—2 al 1—3—62

LICITACION PRIVADA

Nº 10453 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Administración General de Aguas de Salta.

CONVOCASE a licitación privada para la adquisición de UN MOTOR A SALTA de 10 H. P.

Presupuesto oficial: \$ 100.000 m/n. (CIENT MIL PESOS MNACIONAL).—

Apertura: 9 de marzo próximo a horas 11 o día siguiente si fuera feriado Pliegos de condiciones: en la A.G.A.S., San Luis 52 en días hábiles de 7 a 12 horas.—

Ing. FRANCISCO A. GARCIA
Jefe Dpto. Construcciones a cargo de Despacho
A.G.A.S.
JORGE ALVAREZ
Secretario
A.G.A.S.

e) 23 al 28 —2—62

Nº 10452 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Administración General de Aguas de Salta
CONVOCASE a licitación privada para la adquisición de materiales sanitarios con destino a los servicios de agua ctes. en toda la Provincia.—

Presupuesto: superior a los \$ 100.000 (CIENT MIL PESOS MNACIONAL).—

Apertura: 9 de Marzo próximo a horas 10 ó día siguiente si fuera feriado.—

Pliegos de condiciones en la A.G.A.S., San Luis 52 en días hábiles de 7 a 12 horas.—

LA ADMINISTRACION GENERAL
SALTA, 21 de Febrero de 1962.—
Ing. FRANCISCO A. GARCIA
Jefe Dpto. Construcciones a cargo de Despacho
A.G.A.S.
JORGE ALVAREZ
Secretario
A.G.A.S.

e) 28 al 28 —2—62

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 10866 — REF: Expts. Nº 4917/59. s. p. precario p. 113.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que NARANGEN SINGH y BAG SINGH tienen solicitado un permiso precario sujeto a revocación en cualquier momento, sin indemnización de ninguna naturaleza, sin perjuicio de terceros, dejando establecido que ello no implica conceder derechos, sino un permiso en forma graciable, para utilización de un caudal de 20 l/segundo, a derivar del río Saladillo mediante dos tomas ubicadas sobre la margen derecha, carácter TEMPORAL—EVENTUAL, para regar una superficie de 40 Has. del inmueble "Fracción Finca El Bordo" (Lote Nº 82), catastro Nº 255, ubicado en el Distrito Ojo de Agua, Departamento General Güemes. De conformidad a lo establecido en el Art. 18 del Código de Aguas.

SALTA,
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 12 al 28—2—62

Nº 10868 — REF: Expts. Nº 17106/58 s.l.p. 153/2. EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 351 del Código de Aguas, se hace saber que SINGH BAG y ALEJANDRINA RODRIGUEZ, tiene solicitada, reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 10,50 l/segundo, a derivar del Arroyo San Antonio (márgen izquierdo) por acequia propia carácter TEMPORAL—PERMANENTE, una superficie de 20 Has. del inmueble "Lote Nº 55 Fracción Finca Ojo de Agua", catastro Nº 124, ubicado en el Departamento General Güemes.

SALTA,
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 12 al 28—2—62

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 10438 — EDICTOS: El Dr. José Armando Catalano, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Luis Mamani, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos.—

Secretaría, Febrero 1º de 1962.

Dr. Milton Echemique Azurduy
Secretario
e) 22/2 al 6—4—62.

Nº 10434 — El Sr. Juez de Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de José Onofre Pérez, a fin de que hagan valer sus derechos.

Salta, Febrero 12 de 1962.
Martín Adolfo Diez
Secretario

22/2 al 6—4—62.

Nº 10435 — El Sr. Juez de Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felisa Saravia Vda. de Saravia, a fin de que hagan valer sus derechos.

Salta, Febrero 12 de 1962.
Martín Adolfo Diez
Secretario

22/2 al 6—4—62.

Nº 10897 — RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst. 4ta. Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felipe Hamud López o Felipe López, a fin de que hagan valer sus derechos.

SALTA, 9 de febrero de 1962.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

e) 14—2 al 30—3—62

Nº 10878 — EDICTO SUCESORIO —

El Doctor Ernesto Zaman, Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Dn. FRANCISCO CHICA ó CHICA RIGO, para que hagan valer sus derechos en el expediente sucesorio nº 41.520, habilitándose la feria al solo fin de la publicación en el Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, 18 de Diciembre de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBAY
Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación

e) 12—2 al 28—3—62

Nº 10877 — El Dr. ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación de la Provincia de Salta Capital, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don HUGO VICTOR FLORES. Habilitase la Feria del mes de Enero próximo a los efectos de su publicación.

SALTA, 26 de Diciembre de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario

e) 12—2 al 28—3—62

Nº 10864 — SUCESORIO: El Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ANTONIO RODARO.

SALTA, Diciembre 7 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario

e) 9 —2 al 27—3—62

Nº 10355 — EDICTO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Amabilia Basualdo de Gómez, por el término de 30 días.

Salta, Diciembre 29 de 1961.
Agustín Escalada Yriondo
Secretario
e) 8/2 al 26/3/62.

Nº 10322 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SALVADOR BIASUTTI. Habilitase la feria del mes de enero. Salta, 27 de diciembre de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

e) 30—1 al 15—3—62

Nº 10288 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MOSTOWY. Queda habilitada la feria. Salta, Diciembre 29 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario

e) 19—1 al 2—3—62

Nº 10237 — SUCESORIO: El doctor Antonio José Gomez Augier, Juez de 5º. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Maximio Juarez y Leonarda Gonzalez de Juarez. Queda habilitada la feria. Salta, Diciembre 27 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

e) 19—1 al 2—3—62

Nº 10286 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ SO-SA. Queda habilitada la feria. Salta, Diciembre 29 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario

e) 19—1 al 2—3—62

Nº 10285 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Maximio Juarez. Queda habilitada la feria. Salta, Diciembre 29 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario

e) 19—1 al 2—3—62

Nº 10284 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DE DIOS MARTINEZ. Queda habilitada la feria. Salta, Diciembre 26 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario

e) 19—1 al 2—3—62

Nº 10.258 — SUCESORIO: — El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NEMESIO QUINTEROS para hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de éste (Expte. Nº 4771, adcripto Marrupe). Edictos en Boletín Oficial y "Foro Salteño" habilitándose la feria de enero de 1962 para su publicación.

Salta, 19 de diciembre de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

e) 12—1 al 28—11—62

REMATES JUDICIALES

Nº 10451 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Máquinas abríe cubiertas — Sin Base
El día 8 de marzo pmo. a las 17.— hs., en Deán Funes 169—Remataré, SIN BASE, Una máquina para abrir cubiertas, hidráulica, smmarca y número, en buen estado, la que se encuentra en poder del Sr. Francisco J. Lizarraga, en San Martín 1026, donde puede revisarse.— En el acto del remate el 30%.— Ordena: Sr. Juez de Paz Letrado nº 29, en juicio: Ejecutivo — OSCAR FRANCISCO LOPEZ VS. FRANCISCO J. LIZARRAGA, expte. nº 6355|61. Comisión c|comprador.— Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.—
e) 23 al 28—2—62

Nº 10450 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE
El día 12 de marzo pmo. a las 17.— hs., en Deán Funes 169—Ciudad, Remataré, SIN BASE, equipo soldadura autógena y 1 cocina a gas de kerosene marca Simplex, lo que se encuentra en poder del suscripto donde puede revisarse.— En el acto del remate el 30%.— Ordena: Sr. Juez de Paz Letrado nº 1, en juicio: "Ejecutivo — ERNESTO CAMPILONGO VS. APOLONIO GUTIERREZ, expte. nº 5968|61".— Comisión c|comprador.— Edictos por 3 días en B. Oficial y F. Salteño y 1 en El Intransigente.—
e) 23 al 28—2—62

Nº 10447. — Por: MARTIN LEGUIZAMON —
JUDICIAL — Inmueble en esta ciudad: calle Urquiza nº 883|885. Base \$ 169.333.32
El 1º de marzo pmo. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Quinta Nominación Juicio, Ejecución de sentencia S. Erquiú vs. Suc. Domingo García, procederé a rematar con la base de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal an inmueble ubicado en esta ciudad calle Urquiza nº 883|885, teniendo el terreno una superficie de 768,98 mts.2 o la que resultare de acuerdo a los siguiente límites generales: Norte, calle Urquiza; Sud, propiedad de Lucinda Castellanos; Este, propiedad de Justina y Virginia Carrasco y Oeste propiedad que fué de Mercedes Iradi.— Venta ad—corpus.— Catastro 1968—Parcela 30ª manzana 19 sección E. circunscripción 1ª.— Títulos al folio 404 asiento 1 Libro 65 R.I. Capital.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—
Intransigente y B. Oficial 15 publicaciones.—
e) 23—2 al 20—8—62

Nº 10446 — Por: MARTIN LEGUIZAMON —
JUDICIAL — Bicicletas y cocinas — SIN BASE
El 28 de febero p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi nº 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación en autos caratulados EJECUTIVO HANNA MUEDEL SE BAHJAT VS. NORTEÑA S.R. Ltda. procederé a rematar sin base, dinero de contado dos bicicletas, media carrera marca Grevier nº 1028 y 1035; bicicletas de paseo marca Grevior nº 6789; tres cocinas nuevas marca Ekon, de mesa dos hornallas y horno, nº 288, 286 y 289, respectivamente, en poder del depositario judicial H. Mukilae Bahjat, España 1512.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—
Intransigente y B. Oficial 4 public.
e) 23—2 al 1—8—62

Nº 10444 — Por: JULIO CESAR HERRERA —
Judicial — Dos Cocinas Marca "Cuatelli", Sin Base
El 2 de Marzo de 1962, a las 16 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, la mejor postor, DOS COCINAS, marca "Cuatelli", nue-

vas.— Las mismas pueden ser revisadas en calle Córdoba 199 de esta ciudad.— ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en los autos: Ejecutivo — CASTRO, Manuel vs. MARTOREL, Eduardo — Expte. Nº 23283|61".— SEÑA: el 30% en el acto.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente.—
e) 23 al 28—2—62

Nº 10443 — Por: JULIO CESAR HERRERA —
Judicial — Una Máquina — Telar — Sin Base
El 2 de Marzo de 1962, a las 17 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, UNA MAQUINA — TELAR, semi—automática, marca "Eibar".— Puede ser revisada en calle Córdoba 199 de esta ciudad.— ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en los autos. "Ejecutivo — CASTRO, Manuel vs. MARTORELL, Eduardo Expte. Nº 6191|61".— SEÑA: el 20% en el acto.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente.—
e) 23 al 28—2—62

Nº 10442 — Por: EFRAIN RACIOPPI —
REMATE JUDICIAL
BASE \$ 11.334 m/n.
Una máquina de coser marca "Gardini"
El día 19 de Marzo de 1962, en mi escritorio: calle Caseros 1856, Salta, a horas 18,30, remataré con la base de \$ 11.334 m/n., máquina de coser marca "Gardini" nº 156201, en poder del demandado señor Lucas Rios con domicilio en Caro—Pampa localidad de Guachipas—Salta, donde puede ser revisado. El comprador abonará en el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa, Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación. Juicio: "Ejecución Prendaria: Moschetti S. A. vs. Lucas Rios". Expte. nº 23468|61. Edictos por cuatro días en los diarios "Boletín Oficial" y "Ultima Hora". Comisión de ley a cargo del comprador.
e) 23—2 al 1—8—62

Nº 10441 — Por: EFRAIN RACIOPPI —
REMATE JUDICIAL
SIN BASE
El día 19 de Marzo de 1962, en mi escritorio, calle Caseros 1856 Salta, a horas 19, remataré SIN BASE, una Heladera eléctrica, marca "General Electric", gabinete nº 3887, en poder de la actora calle España 654 de esta ciudad, donde puede ser revisada. El comprador abonará en el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa, Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, en el juicio: "Ejecución Prendaria: Moschetti S. A. vs. Toranza, Manuel Angel". Expte. nº 23464|61. Edictos por tres días en los diarios "Boletín Oficial" y "Ultima Hora". Comisión de ley a cargo del comprador.—
e) 23 al 28—2—62

Nº 10440 — Por: EFRAIN RACIOPPI —
REMATE JUDICIAL
BASE \$ 9.867 m/n.
Una máquina de coser marca "Gardini"
El día 19 de marzo de 1962, en mi escritorio: calle Caseros 1856, Salta, a horas 18, remataré con la base de \$ 9.867 m/n., una Máquina de coser, marca "Gardini" nº 147888 en poder de la actora calle España 654 de esta ciudad, donde puede ser revisada. El comprador abonará en el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa, Ordena Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación. Juicio: "Moschetti S. A. vs. Pedro Alfonso Gerón, Expte. nº 23386|61. Edictos por tres días en el "Boletín Oficial" y "Ultima Hora" Comisión de ley a cargo del comprador.—
e) 23 al 28—2—62

Nº 10436 — Banco de la Nación Argentina — Aceite Comestible — En. Metán.
Por: José Alberto Cornejo
El día 23 de febrero de 1962, a las 11.30 hs., en la Sucursal Metán del Banco de la Nación Argentina, Remataré, con Base de \$ 400.— m/n., por Unidad, 633 cajones c|12 botellas de 1½ litros cju. de aceite, tapadas, etiquetadas y clesqueletos de madera, los que se encuentran en poder del Sr. Gabriel Carabajal, domiciliado en Alem esq. Ignacio Sierra, Metán, donde pueden revisarse.— Pago de Contado.— Ordena: Banco de la Nación Argentina en ejecución c|Roberto Viapiano y Sra.— Comisión c|comprador.—
e) 22 y 23|2|62.

Nº 10430 — Por: Gustavo A. Bollinger
Judicial — Sin Base
—En juicio "Ordinario Cobro de Pesos Tampieri & Cía. S.R.L. vs. Sucesión Cecilio Vittar" Expte. Nº 20.574|58 Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación.— El día 8 de Marzo de 1962 a horas 17 y 30, en calle Caseros 374 de Salta, Remataré: SIN BASE: —Una Báscula tipo Hhova para 150 kilos, nueva; un armario metálico "Olivetti"; una radio a transistores marca "Girardi", nueva; un combinado marca "Henri".— Todo en perfecto estado; que se encuentran en poder del Depositario Judicial Señor Eduardo Vittar, en Río del Valle, Departamento de Anta, Provincia de Salta.— Seña 30 0|0, saldo al aprobarse el remate.— Comisión del matillero según arancel a cargo del comprador.— Edictos: 4 días Boletín Oficial y Diario El Intransigente.
e) 21 al 26|2|62.

Nº 10429 — Por: José Alberto Cornejo
Judicial — Varios — Sin Base
—El día 2 de marzo pmo. a las 17,30 hs., en Deán Funes 169, Remataré, SIN BASE, 1 armario cedro lustrado de 2 m. de alto por 1.30 de ancho, c|22 cajones y casilleros p|biblioratos y 1 aparato p|óptica, denominado Lentómetro, marca "Optal" Nº 177, los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Eduardo Gerlach, domiciliado en Balcarce 28, donde puede revisarse.— En el acto del remate el 30 0|0.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C., en juicio "Exhorto Sr. Juez de Paz Letrado de Rosario, en juicio: Cobro de Pesos.— Faerman y Cía. S.R.L. vs. Eduardo Gerlach, expte. Nº 4|814|61".— Comisión c|comprador.— Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.
e) 21 al 23|2|62.

Nº 10428 — Por: José Alberto Cornejo
Judicial — Bicicleta — Sin Base
—El día 1º de marzo pmo. a las 17,30 hs., en Deán Funes 169 Remataré, SIN BASE, 1 bicicleta de paseo p|varón, marca "Peugot" Nº S—7245 la que se encuentra en poder del Sr. Juan C. Chilo, en Belgrano 2138, donde puede revisarse.— En el acto del remate el 30 0|0.— Or-

dena. Sr. Juez de Paz Letrado N° 1, en juicio: "Ejec. Pedro Ram vs. Juan Carlos Chilo, expte. N° 6464/61". — Comisión comprador. — Edictos por 3 días en B. Oficial y F. Salteño y 1 día en El Intransigente.

e) 21 al 23/2/62.

N° 10416 — Por Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL — Inmuebles en calle Caseros entre Bm6. Mitre y Balcarce
El 21 de Marzo de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 3.510.000, M/N. importe equivalente al monto del crédito hipotecario y accesorios legales, los inmuebles partes de mayor extensión, con la edificación existente y demás clavado y plantado, ubicado en esta ciudad sobre calle Caseros entre las de Bm6. Mitre y Balcarce, con la extensión y límites que le dan sus títulos, a saber: a) El señalado con los N°s. 672 y 674; superf. 503.66 mts.2. N. Catastral; Part. 4523, Circ. I, Sec. H, Manz. 118, Parc. 14 b) Otro contiguo al anterior, señalado con el N° 670 y con superf. de 458.05 mts.2. N. Catastral; Part. 247, Circ. I, Sec. H, Manz. 118 Parc. 18 Títulos; Folio. 152 Af. 2, Libro 374 R.I. Cap. En el acto 80% de seña a cuenta precio y el saldo una vez aprobado el remate. Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días en B. Oficial e Intransigente. — Ordena Sr. Juez 1ª Inst. C. y C. 5ª. Nominación, en la Ejecución Prendaria seguida contra MOSCA, Luisa J. T. Coll de y otros, Expte. N° 6291/61.
e) 16-2 al 18-3-62

N° 10415 — Por ANDRES ILVENTO — Matrícula 1097 — Año 1931 JUDICIAL — 1 Ventilador Fabricado por BELLQMO S.R.L. y Comercializado por Soler y Cia. Sin Base.
El día 26 de Febrero de 1962 a las 17.00 horas remataré en mi domicilio Mendoza 857 (Dpto 4), ciudad, por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado N° 1 en el juicio Ejecutivo seguido por la Soc. Colectiva Joaquín Delis Martínez y Cia vs. José Roberto Aguirre, dicho ventilador se encuentra en mi poder para ser revisado. Sin BASE al mejor postor, dinero de contado, seña 80% saldo una vez que sea aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Informe al suscrito Martillero.
ANDRES ILVENTO
Martillero Público
Mendoza 857 (Dpto. 4)
e) 16 al 26-2-62

N° 10414 — Por: ANDRES ILVENTO — Matrícula 1097 — Año 1931 JUDICIAL — Una mesa de billar (billa) de seis troneras, marca "BRUBLIX", la que se encuentra en regular estado de uso, verla en poder del depositario judicial, calle Ituzaingó N° 406 de esta ciudad. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado N° 1 en el juicio PREP. VIA Ejecutiva seguido por Isaac Chaim vs. Víctor Santo Ovidio Expte. N° 6659/61. Sin BASE al mejor postor dinero de contado, seña 80% saldo una vez que el Sr. Juez apruebe la subasta, comisión a cargo del adquirente. El remate se llevará a cabo en mi domicilio Mendoza 857 (Dpto. 4) ciudad a las 17.00 horas del día 28 de Febrero de 1962. Publicaciones "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente". Informes al suscrito Martillero.
ANDRES ILVENTO
Martillero Público
Mendoza 857 (Dpto. 4)
e) 16 al 28-2-62

N° 10410 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — TORNO MECANICO — SIN BASE
El día 28 de febrero de 1962 a las 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré sin base al mejor postor, un torno mecanico el que se encuentra en calle San Juan 735, en poder de la firma deudora nombrada depositario judicial. — Seña en el acto el 80% a cuenta del precio. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 3ª. Nom. en lo C. y C. en

autos: MASTRULERI Y MORENO S.R.L. vs. F.B. Alessio 6 Hijos—Ejecutiva—Comisión a cargo del comprador—Edictos 5 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones diario El Intransigente.
e) 16 al 23-2-62

N° 10404 — Por: ANDRES ILVENTO — Matrícula 1097 — Año 1931 JUDICIAL — Mostradores—Estanterías etc, Sin Base
El día 28 de febrero de 1962 a las 18.00 horas, remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª. Nominación, en la ejecución Prep. Ejecutiva seguida por Vicente Mascio vs. Ca. sa Herrera, lo siguiente:
Mostradores, estanterías, escritorio con su silla, una vitrina y otros que se detallan en el embargo trabado ver Expediente fs. 8 vta. Exp. N° 29.221/61, para verlos en el domicilio del depositario Judicial Casa Herrera, calle Gral. Güemes N° 1350, ciudad. Sin BASE al mejor postor, dinero de contado, seña 80% saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez, comisión a cargo del comprador. Informes al suscrito. Publicación "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente".
ANDRES ILVENTO
Martillero Público
Mendoza 357 (Dpto. 4) Ciudad
e) 15 al 18-2-62

N° 10398 — Por: RICARDO GUDINO — Judicial — Inmuebles en esta Capital — Con Base
El día 18 de Marzo de 1962, a horas 18.00 en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237, de esta capital, venderé en subasta pública y al mejor postor con la base que cada caso se determine equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal. 2 Lotes de terreno ubicado en el Barrio Parque Tres Oceritos, de esta Ciudad, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, individualizado como sigue: Catastro N° 21.967, sección K, Manzana 20, Parcela 2; BASE \$ 13.332. Catastro N° 22.271, Sección K, Manzana 11, Parcela 18 BASE: \$ 9.332. Dctos, medidas, superficies, límites y linderos, que establecen los títulos respectivos, inscriptos a favor del Sr. Carlos Hauswirth —a Folios 131 y 59, asiento 2 y 8 de los libros 205 y 212 de R. I. de la Capital, Publicación de edictos por quince días Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres días en el diario El Intransigente con habilitación de la feria de Enero. Seña de práctica y comisión a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 5ª. Nom. en los autos: "García Pardo, José Juan Antonio vs. Hauswirth, Carlos — Embargo Preventivo — Expte. N° 6179/61.
RICARDO GUDINO
Martillero Público
e) 14-III al 9-III-62

N° 10390 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — TERRENO — BASE \$ 19.333.33
El día 14 de marzo de 1962 a las 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 19.333.33 equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un terreno ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Damian Torino, entre un pasaje s/n. y calle J. A. Fernández, manzana delimitada por estas calles y la Independencia, individualizada como lote N° 13, en el plano N° 1757, manzana A. con extensión de 5 metros 20 centímetros de frente igual medida de contrafrente, por 25 metros de fondo, límites: Norte, lote 10; Sud, calle Damian Torino; Este, lote 12 y Oeste, lote 14. El lado este dista 16 m, 20 centímetros de la línea de edificación de la calle J. A. Fernández, Título folio 345, asiento 1, libro 282 R. de I. Capital. Nomenclatura Catastral: Parcela 29091—Sec. C. manzana 71 B. Seña en el acto 80% a cuenta del precio. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 3 en autos: CAPRINI Samuel A. vs. ALFARO, SOLIS Enlallo — Ejecutivo — Comisión a cargo del comprador — Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones diario El Intransigente.
e) 14-2 al 18-3-62

N° 10388 — Por ANDRES ILVENTO JUDICIAL — 1 JUEGO DE ESCRITORIO — 3 PIEZAS — SIN BASE
El día 26 de Febrero de 1962 a las 18.00 horas remataré por disposición del Sr. Juez 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación, en el juicio seguido por la Señora María H. de Belzuzari vs. Antonio Sanchez, lo siguiente. — Un Escritorio de madera. Un sillón giratorio y una Biblioteca, todo en buen estado, la subasta lo será en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad, verlo en mi poder. Sin BASE, al mejor postor, dinero de contado, seña 80% Saldo una vez que sea aprobada por el Juzgado. Publicaciones "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente" "Informes al suscrito Martillero".
ANDRES ILVENTO - Mendoza 357 (Dpto. 4) Salta
e) 18 al 26-2-62

N° 10387 Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD
El 15 de marzo de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 18.666.66 M/N. o sea por las 2/3 partes fiscales, el inmueble ubicado en esta ciudad con frente a intersección calles Las Heras y Las Malvinas, individualizado como lote 6 de la Manz. 84b. Catastro N° 7 617, el que pertenece a la demandada a folios 135, as. 2 del libro 142 de R.I. Capital. En el acto 20% de seña. Comisión a cargo comprador Edictos 15 días en Boletín Oficial y F. Salteño y por 3 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación, en juicio: "OVB. JERO PAZ, Julio vs. CRUZ, María Elena-Ejecutivo".
e) 18/2 al 8/3/62

N° 10386 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL — INMUEBLES EN VILLA SAN LORENZO
El 16 de Marzo de 1962, a las 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 18.860. — m/n. y \$ 23.079.32 m/n., equivalentes a las 2/3 partes de su fiscal, los inmuebles ubicados en Villa San Lorenzo, Dep. Capital, Catastros Nros 25.404 y 25.407, los que s/n. reg. a Folio 239, As. 1, Libro 126 R.I. Cap., pertenecen a Dn. Gerardo Cayetano Sartini. Por ext. y límites, ver sus títulos. En el acto 80%, de seña. Comisión a cargo comprador. Ordena Sr. Juez 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom. en juicio: "DIFZ, Luis vs. SAN JUAN, Edmundo y SARTINI, Gerardo Cayetano Embargo Preventivo".
e) 18/2 al 8/3/62

N° 10350 — Banco de la Nación Argentina — Remate Judicial — Finca San Felipe o San Nicolás — Superficie 159 Hectáreas, 50 Areas 58 mts2.— Ubicada en El Típal, Chicoana. Base \$ 1.500.000. Martilleros: Andrés Ilvento, Manuel Michel y Martín Leguizamón (en común para esta subasta).
El 9 de Marzo de 1962, a las once y treinta horas, en el hall del Banco de la Nación Argentina, Belgrano y Mitre de esta Ciudad, por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación en juicio Ejecución Hipotecaria Banco de la Nación Argentina vs. Normando Zúñiga, remataremos con la Base de Un Millón Quinientos Mil Pesos la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, con una superficie de 159 hectáreas 50 áreas 58 mts2. ubicada en el Partido de El Típal, Departamento de Chicoana de esta Provincia, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ambrosia G. de Guanuco e Ignacio Guanuco; La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y

Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste, propiedad de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco; camino de Santa Rosa al Pedregal; Campo Alegre y La Isla. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— El Banco de la Nación podrá acordar a quien resultare comprador y siempre que reúna las condiciones indispensables para operar con el Banco, facilidades para el pago del sesenta por ciento del precio de venta, con un máximo de crédito de un millón cien mil pesos, con garantía hipotecaria, en primer término, sobre el mismo bien, pagadero su importe en cinco cuotas anuales, consecutivas e iguales, a contar desde la fecha de aprobación judicial del remate.— Intereses al 10 o/o anuales, pagaderos por semestre anticipado. Informes en el Banco de la Nación, ó domicilio de los Martilleros: Martín Lequizamón, Alberdi N° 323 y Andrés Ilvento, Mendoza 357 (Dpto. 4).

e) 7/2 al 9/3/62.

N° 10315 — Por José Alberto Cornejo — Judicial — Finca en Orán — Base \$ 94.666.66 m/n. — El día 16 de Marzo de 1962 a las 17.30 horas, en Deán. Funes 169, Salta, remataré, con Base de \$ 94.666.66 m/n., el inmueble denominado fracción "B" de la finca "Lapachal" o "Palma Sola", ubicado en el Partido de Ramaditas, departamento de Orán de esta Provincia, con extensión y límites que le acuerda su Título, registrado a folio 26, asiento 1 del libro 21 de R. I. de Orán.— Catastro 1101 — Valor fiscal \$ 142.000.— m/n.— En el acto del remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 2, en juicio: "Embargo Preventivo — Tampieri y Cía. S. R. L. vs. Nicolás Poggio Girard, Expte. N° 2901/59".— Comisión al comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial; 20 en Foro Salteño y 10 en El Intransigente.— Habilitada la Feria de enero de 1962.

e) 26/1 al 16/3/62.

CITACIONES A JUICIO

Nr 10351 — EDICTOS.

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Dr. Ernesto Saman, cita y emplaza a Dña. Viviana Quiroga y Dn. Ramón Alberto Villagrán para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, en juicio: "Pérez de Bernia, Angélica y Bernia, Humberto — Solicitan — Adopción del menor Luis Francisco Villagrán", Expte. N° 41.048/61, bajo apercibimiento de designarse defensor ad-litem al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Sin cargo.— Art. 4º, Inciso I, Decreto 8911/57. Secretaría, Noviembre de 1961.

Rodolfo José Urtubey

Secretario Juzgado 1ª Nominación

e) 7/2 al 9/3/62,

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

N° 10448 — Contrato Social: En la ciudad de Salta, a los veintinueve días del mes de Mayo de 1961, entre los señores Alberto Agustín Iguzquiza, argentino, casado, mayor de edad, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en calle Mendoza 931 de la ciudad de San Miguel de Tucumán y Luis Einer Caballero, argentino, casado, mayor de edad, de profesión empleado, domiciliado en calle Alvear 478 de la ciudad de Santiago del Estero, se ha convenido en formar una sociedad de Responsabilidad Limitada de conformidad a lo prescripto por la Ley 11645 y con sujeción a las siguientes bases:

Primero: La sociedad girará bajo la razón social "Luis Caballero y Cía. S. R. L." y tendrá la sede principal de sus negocios y domicilio legal en la ciudad de Salta, calle Florida N° 163, pudiendo establecer Agencias o Sucursales en cualquier parte de la República.

Segundo: El objeto de la sociedad será el de explotar la compra-venta de artículos generales de vestir para hombres, pudiendo agregarse nuevos renglones y actividades con la sola conformidad de los socios expresada en acta.

Tercero: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años a contar del día 1º de Abril de 1961 a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. Este plazo podrá ser renovado por uno o más períodos iguales o diferentes bastando para ello la sola reinscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos Un Millón Moneda Nacional de Curso Legal (\$ 1.000.000.—), representado por mil cuotas de mil pesos cada una y suscripta por los socios en la siguiente proporción: Alberto A. Iguzquiza 500 cuotas de mil pesos c/u. o sean Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal; Luis Einer Caballero 500 cuotas de mil pesos c/u. o sean Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal; estos aportes se encuentran totalmente integrados en dinero efectivo.— Estos aportes se encuentran a la fecha totalmente invertidos, según detalle que se adjunta.

Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, a los que se les confiere por lo tanto el carácter de socios Gerentes y en tal función tendrán el uso de la firma social, la que será expresada por la firma particular de cada socio con el sello de la razón social. No podrá ser comprometida la firma social en actos extraños a la sociedad, en garantías o fianzas a favor de terceros o suscribiendo documentos de favor o complacencia.

Sexto: Los Socios Gerentes tendrán las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, es decir para efectuar todas las operaciones tendientes

a la consecución del objeto social.— En uso de estas facultades podrán: a) ejercer la representación social; designar y despedir empleados y fijar las remuneraciones, gratificaciones, habilitaciones y comisiones que deben gozar los mismos; cobrar y percibir lo que se adeude a la sociedad por cualquier concepto, dar y aceptar fianzas; registrar, adquirir, vender y transferir marcas o inversiones de comercio y patentes; formar sociedades en participación; b) adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles y gravarlos con derecho real de prenda, hipoteca o cualquier otro, pactando en cualquiera de estos casos el precio o forma de la operación; y dar o tomar posesión de los bienes materia de estos actos o contratos; c) constituir y aceptar derechos reales o dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; dar y tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles; d) constituir dinero en depósito o en valores de los bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad; hacer denuncias de bienes; tomar dinero prestado a interés de particulares o establecimientos bancarios, y celebrar toda clase de operaciones en los bancos oficiales y particulares de la República o del extranjero, y en especial con los bancos que extiendan sus operaciones a la Provincia de Salta; de acuerdo con sus cartas orgánicas, estatutos y reglamentos, pudiendo en consecuencia celebrar contratos de cuentas corrientes bancarias, girar en descubierto, obtener adelantos o anticipos, efectuar descuentos de letras, vales, pagarés, cheques, o cualquier otro documento comercial o nó, firmando como girante, aceptante, o endosante y percibiendo sus importes; e) librar, aceptar, endosar, girar, descontar, cobrar, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, cheques y otras libranzas, documentos de crédito público o privados, con o sin garantía prendaria, hipotecaria o personal; f) comparecer por sí o por medio de apoderados ante los jueces de tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, tribunales administrativos y jueces del trabajo, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, reconvenir, declinar y prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones, interponer denuncias o querellas, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o prescripciones adquiridas; pedir declaratorias de quiebra, formar concursos civiles o especiales de los deudores de la sociedad y asistir a juntas de acreedores en juicios de toda naturaleza; aceptar y observar o desaprobando concordatos, adjudicaciones de bienes y otros convenios o arreglos judiciales o extrajudiciales; solicitar embargos preventivos o definitivos, inhibiciones y sus levantamientos, conceder espera y quitas y acordar términos; requerir medidas conservatorias y compulsas de libros; g) conferir poderes

generales o especiales y revocarlos; h) formular protestos y protestas y otorgar y firmar todos los instrumentos necesarios para efectuar los actos enumerados y todos aquellos relacionados con la administración.— Estas facultades son enunciativas y no limitativas.

Séptimo: El socio señor Luis Einer Caballero deberá dedicar exclusivamente sus actividades a sus funciones en la sociedad. El socio señor Alberto A. Iguzquiza prestará su colaboración a la sociedad, sin obligaciones de horario ni permanencia en el negocio, pudiendo ejercer libremente su actividad profesional y dedicarse a otras actividades comerciales aún sean del mismo ramo de esta sociedad, en este último caso fuera de la ciudad capital de Salta.

Octavo: El día 1º de Abril de cada año se practicará un balance e inventario general de acuerdo a las normas prácticas corrientes. De las utilidades obtenidas y previo el destino del 5 o/o para reserva legal, se distribuirá entre los socios en la proporción de un 50 o/o para cada uno. Estas utilidades se acreditarán en las cuentas particulares de los socios, las que no devengarán intereses. Los retiros se efectuarán en partidas mensuales y a cuenta de utilidades, en montos a fijarse por actas, de acuerdo a las necesidades financieras del negocio.

Noveno: La sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad de los socios. Los restantes sobrevivientes o capacitados continuarán como socios, debiendo unificar la representación al solo efecto del control, pero no tendrán el carácter de gerentes, función que quedará a cargo exclusivo del socio sobreviviente o capacitado.

Décimo: Ninguno de los socios podrá ceder su capital y derechos a terceros, total o parcialmente, ni aún en la expiración del contrato social sin la previa conformidad del otro socio, teniendo éste opción para adquirir las cuotas de capital por su valor nominal. La resolución de ceder cuotas a terceros deberá ser notificada a la sociedad por telegrama colacionado y no podrán ser transferidas sino tres meses después de dicha notificación y siempre que el otro socio no hubiera hecho uso de la opción del párrafo anterior. El pago del socio saliente de su Capital o utilidades por parte del socio adquirente, se efectuará en cuatro semestralidades iguales, abonándose la primera en el acto de la transferencia. Los saldos no devengarán intereses.

Décimo Primero: Cualquier divergencia que surgiera con motivo de la interpretación del presente contrato a raíz de casos no previstos en el mismo, será resuelta por amigables componedores designados por los socios, quienes a su vez nombrarán a un tercero para el caso de no llegar a un acuerdo. De conformidad

se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha ut-supra.

Dr. Manuel Mogro Moreno

Secretario

e) 23—2—62.

Nº 10445 — Contrato Social.

En la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, a los dos días del mes de Febrero del año mil novecientos sesenta y dos, entre el señor Héctor Ibáñez, argentino, casado con doña Saida Malania Carballés, mayor de edad, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 7.217.981, domiciliado en calle Warnes 455 de esta ciudad de Tartagal y el señor Alberto Mariano Sánchez, argentino, casado con doña Sara Clotilde Núñez, mayor de edad, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 7.225.843, domiciliado en calle San Martín esquina Cornejo, también de esta ciudad, hábiles para contratar, convienen por este acto, constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes cláusulas y condiciones:

Primero: En la fecha queda constituida entre los pre-mencionados que suscriben el presente, una sociedad denominada "Ibaysan S. R. L.", con domicilio en calle Warnes 155 de esta ciudad de Tartagal, asiento principal de sus actividades y sede de la Sociedad, pudiendo trasladarlo, establecer sucursales y/o agencias y/o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero.

Segundo: El objeto principal de la sociedad lo constituye la actividad de recaudación y recepción de impuestos de la Provincia de Salta, dentro de las normas que fija la ley tres mil quinientos ochenta y ocho y Decreto Reglamentario de la misma diecisiete mil setecientos trece, ambos del año mil novecientos sesenta y uno, y de acuerdo al Decreto Provincial seiscientos setenta y tres del once de enero de 1962, que designa a la Sociedad a tal efecto.— Pudiendo además la Sociedad realizar toda otra actividad no prohibida por la Ley.— La sociedad podrá asimismo comprar y vender mercaderías, bienes muebles e inmuebles y semovientes como así también darlos y recibirlos en hipotecas, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso, por los plazos, precios, intereses, pactos y demás condiciones que se considere conveniente; realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia, solicitar y conceder préstamos, créditos o descuentos y concederlos, en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza con garantías reales o personales. Efectuar en toda clase de Bancos, y en especial en el de la Nación Argentina, Provincial de Salta, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, casas particulares y sociedades establecidas den-

tro y fuera del país toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a este acto; girar en descubierto contra sus cuentas dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos les concedan, pudiendo firmar a todos sus efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda otra clase de documentos bancarios y comerciales que fueren necesarios. Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes. Abrir y clausurar cuentas corrientes con o sin provisión de fondos o en descubierto. Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, suscribir, andosar, descontar y negociar de cualquier modo en los Bancos de la República o con cualquier persona o entidad, toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, varrents, cartas de porte, conocimientos, prendas y cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales; celebrar todos los contratos autorizados por la Ley; aceptar o conferir poderes generales y especiales y revocar los mismos; consignación, agencias y representaciones y otorgar los instrumentos públicos y privados que correspondan. La enunciación que antecede reviste carácter enunciativo y no limitativo.

Tercero: La duración de la Sociedad será de diez años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarto: El Capital de la Sociedad se fija en la suma de Setenta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 70.000.— m/n.), dividido en setecientas cuotas de cien pesos cada una, suscritas por los socios en la siguiente proporción: Héctor Ibáñez trescientas cincuenta acciones y Alberto Mariano Sánchez, trescientas cincuenta acciones, capital que se encuentra constituido por los bienes que se detallan en el balance e inventario que se agrega y se hace parte del presente, rubricado por Contador Público Nacional.

Quinto: La administración de la sociedad será ejercida por los dos socios que actuarán en carácter de gerentes.

Sexto: La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la sociedad, teniendo el uso de la misma los dos socios. Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma ni otorgar fianzas en favor de terceros.

Séptimo: Anualmente el 31 de diciembre se practicará un balance general y sin perjuicio de los balances parciales que puedan confeccionarse en cualquier época. El balance general quedará automáticamente aprobado a los sesenta días del cierre del ejercicio si dentro de ese plazo no fuera impugnado u observado por alguno de los socios, debiéndose documentar la impugnación u observación por telegrama colacionado dirigido a los demás socios.

Octavo: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por sien-

to para la formación de la reserva que señala la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. El saldo se distribuirá en la siguiente forma: para el socio Héctor Ibáñez el cincuenta por ciento y para el socio Alberto Mariano Sánchez el cincuenta por ciento.

Noveno: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de alguno de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando los herederos sean más de uno.

Décimo: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado en el que se documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. Convenida la adquisición de las cuotas se practicará un balance general y el dividendo o utilidad que le correspondiera al socio que se retira como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en dos cuotas anuales iguales y consecutivas, que no devengarán interés alguno.

Décimo Primero: Para el caso de muerte o interdicción señalados en el artículo noveno, y en el supuesto que los herederos del fallecido o interdicto no quisiera proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas señaladas en el artículo anterior, fijándose como precio de las cuotas cedidas el que determinen árbitros, arbitradores amigables componedores, según el procedimiento y condiciones que se establecen en el artículo décimo tercero.

Décimo Segundo: En el caso de liquidación voluntaria o forzosa se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y votos a quien se le fijará en la misma las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios en proporción al capital aportado.

Décimo Tercero: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, designándose uno por cada socio o socios que sostegan una tesis distinta, dentro de los treinta días de producida la cuestión. Antes de reunirse, los arbitradores

nombrarán, otro árbitro único para que a su vez dirima en carácter inapelable. La parte que no acepte el arbitraje pagará a cada uno de los que lo acepten una multa equivalente al diez por ciento del capital del socio o socios conformes. Será pasible de una multa igual aquel que no acepte el fallo. Hasta tanto no se hayan olvidado las multas que correspondan, no podrá iniciarse ninguna acción judicial.

Conformes las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por todos los socios en el lugar y fecha del encabezamiento autorizándose al socio señor Alberto Mariano Sánchez para proceder a efectuar los trámites relativos a la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Sobre Raspado: 155: Vale.

Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario

e) 23—2—62.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 10448 — CESION DE CUOTAS SOCIALES

Se hace conocer que por contrato privado de fecha 19 de Febrero de 1962, el Dr. ARTURO ONATIVIA y el Señor APOLO NOLASCO PREMOLI LOPEZ, han cedido las cuotas sociales de que eran titulares en la firma SANATORIO EL CARMEN S. R. L. a favor de los doctores: APOLO A. PREMOLI, RAUL ANTONIO CARO, JUAN LUIS BARDEGLI, HECTOR, MARIO VILA, FERDINANDO MARCELO VIRGILI, JULIO MAÑUEL LEDERER OUTES, LUIS RAUL LANGOU y ALVARO GOMEZ NAAK.— Salta, Febrero 22 de 1962.—

SANATORIO EL CARMEN S. R. L.

e) 23—2—62

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS:

Nº 10455 — SAN BERNARDO INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA

Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad SAN BERNARDO Inmobiliaria Financiera Comercial Industrial Sociedad Anonima, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en día 16 de Marzo de 1962, a horas diez y nueve, en el local social, calle J.B. Alberdi Nº 52, 2º Piso de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1961.—
- 2º) Destino de Resultados.—
- 3º) Fijación de los honorarios del Síndico.—
- 4º) Designación del Síndico Titular y Suplente por un año.—

- 5º) Informe de la venta de la Planta Sant' Elias.
- 6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.—

FL DIRECTORIO

e) 23—2 al 15—3—62

Nº 10433 — Centro Policial de Socorros Mutuos "Sargento Suárez", Convocatoria a "Asamblea General Extraordinaria"

Señores Consocios:

Cítase a celebrar Asamblea General Extraordinaria, a todos los Socios del Centro Policial de SS. MM. "Sargento Suárez", para el día martes 27 de Febrero de 1962, a horas 19, en la Sede de nuestro local social, calle Ituzaingó 751, de esta Ciudad, a los efectos de tratar la siguiente,

Orden del Día:

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Informe de la Comisión designada al estudio de Contrato Servicio Sanatorio.
- 3º Designación de una Subcomisión Pro Cooperativa de Artículos de Consumo.
- 4º Designación de una Subcomisión para estudiar la reforma de los Artículos 18 y 19 de nuestros Estatutos, sobre modificación Cuota Social.

Advertencia: De acuerdo a lo reglamentado en los artículos 80 y 81 de nuestros Estatutos, el quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los asociados. Transcurrida una hora después de la fijada en la Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo con el número de Socios presentes y será considerada válida con todos sus derechos de acuerdo a lo reglamentado en los citados artículos.

Manuel A. Ruiz
Secretario

Gabino Quipildor
Presidente

e) 22 al 26—2—62.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION